http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/125/1042163

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

8765 ***Resolución de denegación de subvenciones 115/2019 al amparo de la Resolución de la Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 3 de enero de 2017 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos de los años 2016,2017,2018 y 2019 (BOIB núm. 15, de 4 de enero de 2017)***

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes i Juventud ha examinado las solicitudes y no está conforme con la concesión de la subvención, por los motivos que se especifican en el anexo 1 de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre de 2005).

2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.3 de la Resolución de la Consejera de Transparencia, Cultura i Deportes de 3 de enero de 2017 (BOIN nº 15, de 4 de febrero de 2017), dispone, respecto al procedimiento, que el director general de Deportes y Juventud ha de emitir las correspondientes propuestas de concesión o denegación de las ayudas.

4. La propuesta de resolución de denegación de ayudas de la Dirección General de Deportes de 9 de julio de 2019.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Denegar la concesión de una subvención, para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para poder asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a las personas o entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución (con los nº de expediente P/2017-2019/1421, P/2017-2019/1431, P/2017-2019/1451, P/2017-2019

/1466, P/2017-2019/1512, P/2017-2019/1522, P/2017-2019/1523, P/2017-2019/1558, P/2017-2019/1561, P/2017-2019/1565 y P/2017-2019/1574), por los motivos que igualmente figuran en el anexo 1.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura, Participación y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación (o notificación), de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 30 de julio de 2019

El secretario general
Xavier Lluís Bacigalupe Blanco
Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/125/1042163

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/125/1042163

ANEXO 1

EXPEDIENTES DENEGADOS

Nº expediente	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Motivo
P/2017-2019/1421	Club Badminton Palma	Bádminton	Máster Nacional - Llanes (Vizcaya)	06-04-19	50,36 €	No aporta la documentación requerida en el plazo establecido
P/2017-2019/1431	José Mª Segura Verdaguer	Motociclismo	Campeonato de España de Trial - Olvan (Barcelona)	14-04-19	235,52 €	No aporta la documentación requerida en el plazo establecido
P/2017-2019/1451	Magic Sport Studio 06	Taekwondo	Open de España Cadete y Junior - Vila-real (Castelló)	13-04-19	241,20 €	No aporta la documentación requerida en el plazo establecido
P/2017-2019/1466	Antonio Miguel Guevara Cortés	Motociclismo	FIM CEV Repsol - Cheste (Valencia)	27-04-19	180,00 €	No aporta la documentación requerida en el plazo establecido
P/2017-2019/1512	Noemi Calmaestra Marmol	Motociclismo	Liga Catalana de Motocross - Vallgorguina (Barcelona)	12-05-19	266,00 €	La categoría de la prueba no es objeto de la convocatoria
P/2017-2019/1522	Federació Balear de Muntanyisme i Escalada	Montañismo	Campeonato de España de Carreras por Montaña en Línea - Castro Urdiales (Cantabria)	12-05-19	4.840,10 €	Fuera de plazo
P/2017-2019/1523	Federació Balear de Muntanyisme i Escalada	Montañismo	Copa de España de Bloque - Plasencia (Cáceres)	11-05-19	1.865,77 €	Fuera de plazo
P/2017-2019/1558	Club Badminton Cide	Bádminton	Campeonato de España Sub13 "Se Busca Campeón" - Santander	07-06-19	183,00 €	La categoría no es subvencionable (deportista menor de 13 años)
P/2017-2019/1561	Asociación Deportiva de Atletismo de Calvià	Atletismo	Campeonato de España Sub14 por Equipos - Ciudad Real	15-06-19	1.000,00 €	La categoría no es subvencionable (deportista menor de 13 años)
P/2017-2019/1565	Club Baloncesto Imprenta Bahía	Baloncesto	Campeonato de España Infantil Masculino - Lugo	09-06-19	2.195,12 €	Fuera de plazo
P/2017-2019/1574	Club Volei Sóller	Voleibol	Campeonato de España Alevín Femenino - Valladolid	20-06-19	911,02 €	La categoría no es subvencionable (deportista menor de 13 años)